AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

ACUERDO COMERCIAL TALLER DE VEHICULOS EN IBAGUE

Bogotá, 01 de abril del 2022

Se realiza el presente convenio comercial entre el señor **John Alexander Arévalo Casas** propietario del establecimiento de comercio Servicios Mecánicos del Tolima S.A.S. SERMECTOL S.A.S. Colombia, NIT **901.379.843-8,ubicado en la Carrera 5 #23-75 Barrio el Carmen Ibagué Tolima,** identificado con cédula de ciudadanía 1032377706 de Bogotá y JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 19.067.536 de Bogotá, Representante legal del establecimiento de comercio **AUTO INVERSIONES COLOMBIA- AUTOINVERCOL S.A** con nit 800.020.006-1.

PRIMERA: La empresa **SERMECTOL S.A.S.** prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que previamente autorice AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A mediante un CORREO.

2.- **SEGUNDA.** El taller debe hacer ingreso del vehículo con inventarios y estado del mismo para evitar reclamaciones futuras.

3.- Debe hacer un diagnóstico preliminar sin desarmes y hacer una cotización según las fallas presentadas, tanto por Mano de obra, como repuestos requeridos.

4.- Evaluada la cotización enviada por parte de ustedes y luego de someterla a consideración de nuestro cliente, determinamos que trabajos se autorizan y que repuestos les podríamos autorizar. Entonces es entendido que algunos repuestos seguramente debemos enviarles por razones de costos y calidad de los mismos.

TERCERA. Queda previamente acordado que el taller **SERMECTOL S.A.S.** dispone del personal técnico calificado, las herramientas necesarias para realizarlo y el cuidado de los vehículos dentro de sus instalaciones.

CUARTA. Para todos los efectos de la atención de los vehículos, la dirección acordada es Carrera 5 #23-75 **barrio El Carmen, teléfono 3183247398**, ciudad Ibagué Tolima.

QUINTA.: La empresa **_AUTO INVERSIONES_COLOMBIA SA. __**se compromete a cancelar los servicios prestados mediante la presentación de la Factura, en los términos de la ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR AUTOINVERCOL.

SEXTA: La duración de este convenio comercial es Indefinido, sin embargo, cualquiera de las partes lo pueden dar por terminado previa manifestación escrita con antelación a la decisión de no continuar con este.

La presente se firma por partes que en intervinieron.

JOSE OSCAR ESPITIA

AUTOINVERCOL S.A

NIT 800.020.006-1

JOHN ALEXANDER AREVALO CASAS

SERMECTOL S.A.S.

NIT. 901.379.843-8